

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCION AGT N° 105 /2011.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2011.

VISTO:

El expediente de LICITACION PUBLICA N° LP 2/11 "Compra de informática", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el Capítulo II de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires en su Artículo N° 26- Procedimiento de Selección - en su inciso a), establece el procedimiento de Licitación o Concurso para la selección de Proveedores.

Que la entrada en vigencia de la Ley Nro. 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público en su Artículo Nro. 18 determina las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración General y Financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

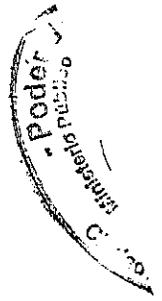
Que el inciso Nro. 2 del Artículo 21 conforme redacción de la ley 1903, texto ordenado por el artículo 25 de la ley 3318, permite la realización de contrataciones de hasta 500.000 unidades de compra.

Que con fecha 2 de marzo de 2011 el Asesor de Informática, solicitó la adquisición de material informático para equipar las oficinas de atención descentralizada de los barrios de Pompeya y Mataderos y para las oficinas a alquilarse para redistribuir a las Asesorías N° 1, 2 y 3 y la creación de la Asesoría N° 4; ello según el detalle y especificaciones técnicas que obran a fs. 2 a 13.

Que con fecha 29/03/2011 se dictó la Resolución AGT N° 27/2011 por la cual se autorizó la adquisición del material informático requerido e incorporado como Anexo I de la misma mediante el procedimiento general de licitación pública previsto por el art. 25 de la Ley 2095-Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 129 y 130 el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación preventiva por \$ 1.000.000.- en la partida 4.3.6.-Equipo para computación.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que a fojas 147 a 175 se encuentran agregados el Pliego Unico de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, que fueron invitadas en forma fehaciente a participar en la presente contratación.

Que el Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, fue aprobado por Disposición S.G.C.A. 76/11, previo Dictamen de la Dirección de Despacho de Legal y Técnica N° 5/2011, que aprueba lo actuado en el expediente cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que dispone el art. 7 inc. D del decreto 1510/97. (fojas 179 a 182)

Que a fojas 301 a 308 se agregan las publicaciones en los Boletines Oficiales N° 3661 y 3662 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los cuales consta el objeto de contratación y la invitación a participar en la misma.

Que en el acto de apertura que se realizo 19-5-2011 a las 12.00 hs., formalizado con el Acta N° 3, con la presencia de funcionarios de éste Ministerio, de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público y representantes de la firmas oferentes (fojas 391 y 392). Se ha procedido a incorporar al expediente las ofertas presentadas, las cuales se encuentran en las fojas 393 a 1629.

Que a fojas 1633 a 1652 se incorporó el informe técnico sobre las ofertas presentadas.

Que la Comisión de Preadjudicación y Evaluación constituida mediante el Anexo A de la Resolución AGT 79/07 elaboró un dictamen sobre las actuaciones y una propuesta de adjudicación que se encuentra agregado a fojas 1763.

Que se ha comunicado a los oferentes la propuesta de preadjudicación (fojas 1765 a 1782 y la misma se ha publicado en la página Web del Ministerio Publico Tutelar en la cartelera destinada a tal fin.-

Que, de acuerdo al Art. 103 de la Ley de Compras N° 2095 y el reglamento aprobado por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se ha dado publicidad a la mencionada preadjudicación mediante publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. del día 15 de junio de 2011, según consta en foja 1804.-

Que no existieron impugnaciones de los interesados del expediente LP 02/11 "Compra de informática" según lo establece el Artículo N° 16 del Pliego de bases y condiciones Generales de la presente contratación, según lo informado por la Mesa de Entrada del Ministerio Público Tutelar

Que el valor estimado para la afectación presupuestaria es superior al de las ofertas presentadas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del libro"

Que a fojas 1830 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar, a cargo del Dr. Roberto Thompson, elevó el Dictamen DAJ N° 12/2011 concluyendo que esta Asesoría General Tutelar puede proceder a suscribir la pertinente Resolución aprobatoria de lo actuado y disponer la adjudicación; cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo Nro 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos Nros 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley Nro 1903.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar lo actuado en la Licitación LP 2/11 "Compra de informática" que se tramitó bajo la Ley 2095, Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2: Adjudicar a la firma LIEFRINK Y MARX (CUIT 30-54001929-7) los renglones 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno) y 22 (veintidós) por un total de \$ 42.701.- (pesos cuarenta y dos mil setecientos uno) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas obrante a fojas 1763/1765

Artículo 3: Adjudicar a la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) los renglones 1 (uno), 2 (dos), 8 (ocho), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 23 (veintitrés), 26 (veintiséis) y 34 (treinta y cuatro) por un total de \$ 124.252,30 (ciento veinticuatro mil doscientos cincuenta y dos con 30/100) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas obrante a fojas 1763/1765. Con respecto a los renglones 17 y 18 se tuvieron en cuenta los criterios de simplicidad y concentración que surgen del artículo 7° inciso 6 de la ley 2095 que consagra el principio de economía.

Artículo 4: Adjudicar a la firma DTE S.A. (CUIT 30-61576700-6) los renglones 6 (seis), 7 (siete), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho), 29 (veintinueve), 30 (treinta) y 31 (treinta y uno) por un total de \$ 416.685,76 (pesos cuatrocientos dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco con 76/100) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas obrante a fojas 1763/1765

Artículo 5: Adjudicar a la firma G & B SRL. (CUIT 30-65725290-1) los renglones 3 (tres) y 24 (veinticuatro) por un total de \$ 8.808.- (pesos ocho mil ochocientos ocho) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas obrante a fojas 1763/1765

Artículo 6: Adjudicar a la firma CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2) los renglones 4 (cuatro) y 5 (cinco) por un total de \$ 58.720.- (pesos cincuenta y ocho mil setecientos veinte) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas obrante a fojas 1763/1765

Artículo 7: Adjudicar a la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) los renglones 9 (nueve), 10 (diez), 12 (doce), 25 (veinticinco) y 36 (treinta y seis) por un total de \$ 114.779.- (pesos ciento catorce mil setecientos setenta y nueve) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas obrante a fojas 1763/1765

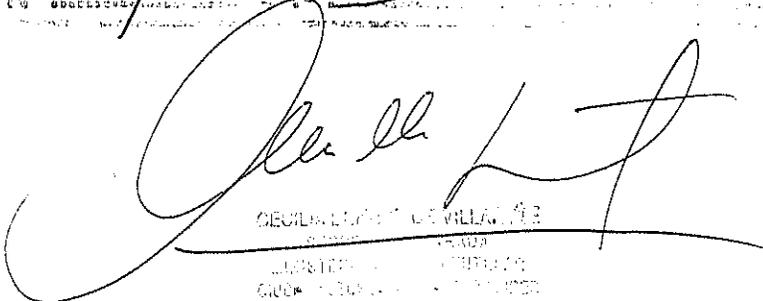
Artículo 8: Se declaran desiertos los renglones 11 (once), 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres), 35 (treinta y cinco) y 37 (treinta y siete) de acuerdo a lo informado por la Comisión Evaluadora de Ofertas obrante a fojas 1763/1765

Artículo 9: Aprobar el pago a las firmas adjudicadas en los artículos 2 a 7, luego que los proveedores entreguen los bienes, presenten las facturas respectivas y que la Comisión de Recepción elabore el informe definitivo.

Artículo 10: Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciense en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y en la pagina de Internet del Poder Judicial, comuníquese a las adjudicatarias y oportunamente archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN Nº 105/11 T. 199-200 29/06/11


SECRETARÍA GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES